



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.17/1
3 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de Productos Básicos
Reunión de Expertos sobre los intereses de
los consumidores, la competitividad,
la competencia y el desarrollo
Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2001

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Función de las políticas de protección del consumidor y la competencia en el fomento de la competitividad y el desarrollo.
4. Aprobación de las conclusiones de la Reunión.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se espera que los expertos elijan un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. En la sección I supra figura el programa provisional de la Reunión de Expertos. El calendario provisional de las reuniones que se celebrarán durante los tres días se indica más abajo.

Tema 3 - Función de las políticas de protección del consumidor y la competencia en el fomento de la competitividad y el desarrollo

3. A fin de ser competitivos en los mercados mundializados y de lograr un desarrollo sostenible, los países deben tener en cuenta cada vez más los intereses de los consumidores, tanto a nivel nacional como internacional. Hay cada vez mayor consenso en que los intereses de los consumidores se defienden mejor en los mercados en que impera la competencia. En tales mercados, las empresas tienen que tener plenamente en cuenta las necesidades y preferencias de los consumidores, no sólo en lo relativo a la calidad y la innovación, sino también con respecto a las señales emitidas por los precios en los mercados libres de abusos de los monopolios y las empresas dominantes. En consecuencia, los asuntos de defensa de la competencia y protección del consumidor suelen estar interrelacionados y en muchos países el mismo ministerio se ocupa de ambas cuestiones.
4. La X UNCTAD dijo que la UNCTAD que debía "reforzar la capacidad de las instituciones públicas de los países en desarrollo encargadas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor y ayudarlas a educar al público y a los representantes del sector privado al respecto" (Plan de Acción, párr. 141). La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000) invitó a la UNCTAD a que convocara una reunión de expertos sobre política de consumo "como órgano distinto del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Competencia".
5. Por consiguiente, teniendo en cuenta las directrices existentes de las Naciones Unidas para la protección del consumidor (A/C.2/54/L.24), la Reunión de Expertos examinará nuevos aspectos de los intereses de los consumidores, especialmente en los países en desarrollo y las economías en transición, resultantes de la mundialización y la liberalización, como los efectos de la privatización de los servicios públicos en los consumidores, la desregulación y el aumento de la competencia en los mercados de los países en desarrollo, el acceso de los consumidores a las indemnizaciones por daños y perjuicios, la representación de los consumidores, y su acceso a los servicios financieros; y formulará recomendaciones apropiadas para fomentar la capacidad de preparación y aplicación de normas, actividades de educación y mejora de la posición de los consumidores, así como la cooperación internacional en este campo, a fin de responder de manera adecuada a las importantes peticiones formuladas por la X UNCTAD y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de

principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Al realizar su tarea, la Reunión de Expertos examinará las conclusiones y recomendaciones formuladas a este respecto por cuatro reuniones regionales que ya se habrán celebrado: en Cartagena (Colombia) del 23 al 25 de julio de 2001; en Accra (Ghana) los días 20 y 21 de agosto de 2001; en Goa (India) los días 10 y 11 de septiembre de 2001; y en Bishkek (Kirguistán) los días 1º y 2 de octubre de 2001.

Documentación

TD/B/COM.1/EM.17/2 "Protección del consumidor, competencia, competitividad y desarrollo"

Tema 4 - Aprobación de las conclusiones de la Reunión

6. La Reunión de Expertos aprobará sus conclusiones, que serán examinadas por los Estados miembros antes de ser presentadas a la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de Productos Básicos en su sexto período de sesiones, en febrero de 2002. El informe final de la Reunión se preparará bajo la dirección del Presidente una vez concluida la Reunión.

CALENDARIO DE LA REUNIÓN

17 de octubre de 2001	18 de octubre de 2001	19 de octubre de 2001
Primer día	Segundo día	Tercer día
10.00 a 13.00 horas	10.00 a 13.00 horas	10.00 a 13.00 horas
<p>Sesión plenaria</p> <p>Declaración de apertura</p> <p>Tema 1 - Elección de la Mesa</p> <p>Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos</p> <p>Consultas oficiosas</p> <p>Tema 3 - Función de las políticas del consumidor y la competencia en el fomento de la competitividad y el desarrollo</p>	<p>Consultas oficiosas (<u>continuación</u>)</p> <p>Tema 3 (<u>continuación</u>)</p>	<p>Consultas oficiosas (<u>continuación</u>)</p> <p>Tema 3 (<u>continuación</u>)</p>
15.00 a 18.00 horas	15.00 a 18.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<p>Consultas oficiosas (<u>continuación</u>)</p> <p>Tema 3 (<u>continuación</u>)</p>	<p>Consultas oficiosas (<u>continuación</u>)</p> <p>Tema 3 (<u>continuación</u>)</p>	<p>Sesión plenaria (clausura)</p> <p>Tema 4 - Aprobación de las conclusiones de la Reunión</p>

Anexo

EXPOSICIONES DE LOS EXPERTOS

Se invita a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten breves exposiciones a la secretaría de la UNCTAD antes de la Reunión. Estas exposiciones se distribuirán a los demás participantes en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

A fin de facilitar un intercambio estructurado de experiencias nacionales, se invita a los expertos (aunque no se les exige) que tengan en cuenta los temas que se indican más abajo al preparar sus exposiciones. Pueden optar por prestar especial atención a uno o varios temas que tengan especial interés desde el punto de vista de su experiencia nacional y de los que puedan derivarse enseñanzas para los demás participantes. Se les recomienda que den ejemplos ilustrativos concretos.

Posibles temas para examen

De acuerdo con las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor¹ (ampliadas en 1999), los expertos podrían abordar los temas siguientes:

A) Seguridad física

- Reglamentaciones de seguridad, inclusive para las importaciones de productos cuyo consumo está prohibido en otros lugares.
- Normas nacionales e internacionales.
- Normas voluntarias y notificaciones apropiadas e información sobre los peligros.
- Registros de seguridad y controles.

B) Promoción de mercados económicos para los consumidores

- Normas sobre competencia.
- Normas sobre publicidad.
- Legislación sobre pesos y medidas, y normas contra las falsas declaraciones.
- Normas concretas para proteger a los consumidores en los contratos financieros.

C) Normas para la seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo

- Servicios para realizar ensayos y certificación de seguridad.
- Adhesión a normas internacionales y medidas de seguridad.

¹ (A/C.2/54/L.24)

- D) Sistemas de distribución de servicios y bienes de consumo esenciales
- Creación de centros adecuados de almacenamiento y distribución en zonas rurales.
- E) Medidas que permitan a los consumidores obtener compensación
- Preparación de mecanismos de compensación para consumidores de bajos ingresos (tribunales para reclamaciones de poca monta, etc.).
 - Información sobre mecanismos de compensación para los consumidores.
- F) Programas de educación e información
- Fomentar una mejor información del consumidor y facilitar una elección bien fundada de los productos.
 - Programas de consumo no perjudiciales para el medio ambiente.
- G) Promoción de modalidades sostenibles de consumo
- Promoción de mejores prácticas de ordenación del medio en sectores concretos.
 - Eliminación gradual de subvenciones que fomenten modalidades no sostenibles de producción y consumo.
 - Programas de reciclaje, gestión de desechos, etc.
- H) Medidas relativas a cuestiones concretas, incluidos los alimentos, el agua y los productos farmacéuticos
- Control de calidad de los productos.
 - Medios de distribución adecuados y seguros.
 - Sistemas internacionales normalizados de etiquetado.

Asistencia técnica

- Las delegaciones pueden informar a la secretaría de la UNCTAD sobre sus necesidades de servicios de asesoramiento y fomento de la capacidad en lo que respecta a la protección del consumidor.

Los expertos tendrán a bien enviar sus comunicaciones (en forma impresa o en formato electrónico) antes del 30 de septiembre de 2001 a: Maria-Carmen Ligertwood, División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, UNCTAD, despacho E.8020, Palacio de las Naciones, CH-1211 Ginebra 10, Suiza, Teléfono: ++41 22 907 5559; fax: ++41 22 917 0247; correo electrónico: maria-carmen.ligertwood@unctad.org.
